

cuenta ducado de todo. Lo demas que en los dchos fiestas fuere de restor. Gastarse. el mo
 y oromo de Propios. Lo que por susca de las. o alomenos de dos de los dchos d. com. saui d. a
 Conellos se le dara. Recado forma...
 Mandaron dar su libramto en forma para que sea que diere Joan serrano mayordomo. de los Propios
 ventos de esta ciudad. De los d. mis de susca de has. o de junio. de este presente año. se le uba car
 y por ser en ella ciento y treinta y un mill setecientos y quarenta y un com. anue d. p. otos d.
 tantos que Lago. Los d. achos y veinte y un mill y noventa y tres y quatro mill de los apr
 ble aias canongo en los. y de la de esta ciudad. em. de fran. de monreal. vns. de la ciudad de murcia
 y procurador de corte. de deca. palaymera Paga del servicio. ordinario y extraordinario asmp. Per
 A tener a rre que se amplio a. veinte y quatro de noviembre de cano. Lasos de mill y setecientos y
 quatro. y los nueve mill y nueve cientos y onze mill y setenta y a fran. mis corte per soma conguen
 y bio de p. dinero a aias ad. de murcia por susca. y de la de la p. dinio. que duzila a Plata y palacost
 tas. Proca sales de ca. de ca. que de lo se sigio. com. p. de susca de Lago y los autos
 de brella se hicieron con los que se elibramto con. Lanayor del. y de. se com. com. g. manda
 ron se le uba an. en quenta de susca de. a. alguno.

Libramto
 fho.

Mandaron dar su libramto en forma para que sea que diere Joan serrano mayordomo de los Propios y
 de las de esta ciudad. se le uba car. de los d. mis de susca de has. o de junio. de este presente año. se le uba car
 y por ser en ella ciento y treinta y un mill setecientos y quarenta y un com. anue d. p. otos d.
 tantos que Lago. Los d. achos y veinte y un mill y noventa y tres y quatro mill de los apr
 ble aias canongo en los. y de la de esta ciudad. em. de fran. de monreal. vns. de la ciudad de murcia
 y procurador de corte. de deca. palaymera Paga del servicio. ordinario y extraordinario asmp. Per
 A tener a rre que se amplio a. veinte y quatro de noviembre de cano. Lasos de mill y setecientos y
 quatro. y los nueve mill y nueve cientos y onze mill y setenta y a fran. mis corte per soma conguen
 y bio de p. dinero a aias ad. de murcia por susca. y de la de la p. dinio. que duzila a Plata y palacost
 tas. Proca sales de ca. de ca. que de lo se sigio. com. p. de susca de Lago y los autos
 de brella se hicieron con los que se elibramto con. Lanayor del. y de. se com. com. g. manda
 ron se le uba an. en quenta de susca de. a. alguno.

Libramto
 fho.

Mandaron dar su libramto en forma para que sea que diere Joan serrano mayordomo de los Propios y
 de las de esta ciudad. se le uba car. de los d. mis de susca de has. o de junio. de este presente año. se le uba car
 y por ser en ella ciento y treinta y un mill setecientos y quarenta y un com. anue d. p. otos d.
 tantos que Lago. Los d. achos y veinte y un mill y noventa y tres y quatro mill de los apr
 ble aias canongo en los. y de la de esta ciudad. em. de fran. de monreal. vns. de la ciudad de murcia
 y procurador de corte. de deca. palaymera Paga del servicio. ordinario y extraordinario asmp. Per
 A tener a rre que se amplio a. veinte y quatro de noviembre de cano. Lasos de mill y setecientos y
 quatro. y los nueve mill y nueve cientos y onze mill y setenta y a fran. mis corte per soma conguen
 y bio de p. dinero a aias ad. de murcia por susca. y de la de la p. dinio. que duzila a Plata y palacost
 tas. Proca sales de ca. de ca. que de lo se sigio. com. p. de susca de Lago y los autos
 de brella se hicieron con los que se elibramto con. Lanayor del. y de. se com. com. g. manda
 ron se le uba an. en quenta de susca de. a. alguno.

Libramto
 fho.

carta p. riguela.

En esta junta... de los d. mis de susca de has. o de junio. de este presente año. se le uba car
 y por ser en ella ciento y treinta y un mill setecientos y quarenta y un com. anue d. p. otos d.
 tantos que Lago. Los d. achos y veinte y un mill y noventa y tres y quatro mill de los apr
 ble aias canongo en los. y de la de esta ciudad. em. de fran. de monreal. vns. de la ciudad de murcia
 y procurador de corte. de deca. palaymera Paga del servicio. ordinario y extraordinario asmp. Per
 A tener a rre que se amplio a. veinte y quatro de noviembre de cano. Lasos de mill y setecientos y
 quatro. y los nueve mill y nueve cientos y onze mill y setenta y a fran. mis corte per soma conguen
 y bio de p. dinero a aias ad. de murcia por susca. y de la de la p. dinio. que duzila a Plata y palacost
 tas. Proca sales de ca. de ca. que de lo se sigio. com. p. de susca de Lago y los autos
 de brella se hicieron con los que se elibramto con. Lanayor del. y de. se com. com. g. manda
 ron se le uba an. en quenta de susca de. a. alguno.

Juan de...
 Juan de...

Juan de...

